



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 226-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2025

VISTOS: La Carta N° 102-2025-UNAJMA-R de fecha 15 de agosto de 2025; la Carta N° 103-2025-UNAJMA-R de fecha 15 de agosto de 2025; el Acuerdo N° 01-2025-CU-UNAJMA de fecha 15 de agosto de 2025 de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 204-2025-UNAJMA/CU de fecha 05 de agosto de 2025, se aprobó las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes – 2025; consignando en su literal a) del numeral 4.2. Condiciones de participación, lo siguiente: *"El investigador principal deberá ser investigador RENACYT como mínimo del nivel IV"*;

Que, mediante Carta N° 102-2025-UNAJMA-R de fecha 15 de agosto de 2025, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la UNAJMA solicita a los miembros del Consejo Universitario la suspensión temporal del concurso de proyectos de investigación categoría docente – 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 204-2025-UNAJMA/CU de fecha 05 de agosto de 2025, a razón de dar mayor apertura a los señores docentes como Investigador principal realizando precisiones y/o modificaciones a las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docente – 2025;

Que, mediante Carta N° 103-2025-UNAJMA-R de fecha 15 de agosto de 2025, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la UNAJMA dispone al secretario general convocar a sesión extraordinaria de Consejo Universitario (modalidad virtual) para tratar la Carta N° 102-2025-UNAJMA-R;

Que, por Acuerdo N° 01-2025-CU-UNAJMA de fecha 15 de agosto de 2025 de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes - 2025, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 204-2025-UNAJMA/CU de fecha 05 de agosto de 2025, en el extremo del literal b) del numeral 4.1. Integrantes de los proyectos de investigación; literal a) y c) del numeral 4.2. Condiciones de participación;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;





Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 226-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2025

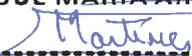
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes - 2025, aprobada con Resolución de Consejo Universitario Nº 204-2025-UNAJMA/CU de fecha 05 de agosto de 2025, en el extremo del literal b) del numeral 4.1. Integrantes de los proyectos de investigación; literal a) y c) del numeral 4.2. Condiciones de participación; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

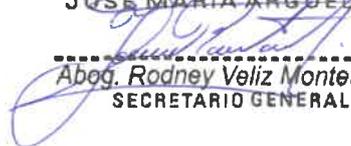
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES - 2025

Vicerrectorado de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 204-2025-UNAJMA/CU

Modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 226-2025-UNAJMA/CU

Versión 2.0

AGOSTO - 2025

ANDAHUAYLAS



9001:2015



21001:2018



RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	CONSEJO UNIVERSITARIO
		Presidente de Consejo Universitario
Firma:	Firma:	Firma:
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



ÍNDICE

I. GENERALIDADES	4
II. REFERENCIAS LEGALES	4
III. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	7
IV. MODALIDAD	8
V. REQUISITOS.....	10
VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	11
VII. DEL PROCESO DEL CONCURSO	12
VIII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	16
IX. MANEJO FINANCIERO	17
X. PASANTÍAS Y VIAJES DE INVESTIGACIÓN.....	19
XI. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	20
XII. INFORMES PARCIAL Y FINAL	23
XIII. JURADO EVALUADOR	24
XIV.DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES	24
XV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN	25
XVI.CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	25
XVII. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- CATEGORÍA DOCENTES – 2025	26
XVIII.DISPOSICIONES FINALES.....	26
ANEXOS	27



I. GENERALIDADES

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), como una institución de Educación Superior del Estado, le asiste dentro de sus funciones fomentar y ejecutar proyectos de investigación científica, tecnológica, humanística y filosófica. En este sentido, el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través del Instituto de Investigación (II), convocan al **“CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES 2025”**.

La UNAJMA destina anualmente fondos procedentes del CANON, para la investigación, previstos en el presupuesto anual institucional, con el fin de promocionar y desarrollar investigación científica en la comunidad académica. Por lo que propicia la implementación y el desarrollo de proyectos de investigación del más alto nivel capaz de comunicar resultados con evidencias claras, concisas y precisas, apoyadas en la tecnología actual, y así promover el desarrollo tecnológico a nivel regional y nacional y las capacidades de la comunidad académica de la UNAJMA.

Esto conlleva a la conformación de equipos de investigación, los cuales deben estar constituidos por docentes, estudiantes y/o egresados; con la finalidad de desarrollar investigación mediante el uso de nuevos equipos e instrumentos de alta sensibilidad para poder publicar artículos y libros de investigación en diversas revistas del país y del mundo, tratando de alcanzar los estándares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT).

Para este fin, el II bajo la supervisión del VRI de la UNAJMA, convocan a concurso para el financiamiento con fondos Canon de proyectos de investigación disciplinarios o interdisciplinarios, conducidos por docentes ordinarios.

II. REFERENCIAS LEGALES

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria: Art. 6°, 7°, 48° y 49°.
- c) Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.



- d) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- e) Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g) Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera.
- h) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- i) Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon.
- j) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- k) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- l) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m) Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- n) Decreto Supremo N° 005-2002-EF, Reglamento de la Ley de Canon.
- o) Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P. Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del Canon en las Universidades Públicas.
- p) Resolución de presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, que aprueba Formalización de la aprobación del Código Nacional de Integridad Científica.
- q) Resolución N° 0122-2022-CO-UNAJMA, que aprueba la Directiva N° 005-2022-UNAJMA "Normas y procedimientos para le ejecución de gasto bajo la modalidad de encargo interno para el proceso de investigación por fuente de financiamiento canon y regalías mineras en la Universidad Nacional José María Arguedas".



- r) Resolución N° 0228-2019-CO-UNAJMA, que aprueba la Directiva N°02-2019-OLP-UNAJMA “Normas y lineamientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, por importes iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias, de la Universidad Nacional José María Arguedas”.
- s) Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA.
- t) Resolución N° 0293-2023-CO-UNAJMA, Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- u) Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, Aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- v) Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.
- w) Resolución N° 046-2024-UNAJMA/CU, Reglamento de funcionamiento, operatividad y mantenimiento de los laboratorios de Investigación.
- x) Resolución N° 275-2024-UNAJMA/CU. Política General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
- y) Resolución N° 306-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- z) Resolución N° 357-2024-UNAJMA/CU. Reglamento de incorporación, ratificación y permanencia en el régimen especial del Docente Investigador.
- aa) Otras normas nacionales vigentes y de la UNAJMA.



III. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

3.1 Objetivos



- a) Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y social, orientado a la solución de problemas a nivel local y regional.
- b) Ofrecer soluciones sostenibles y de servicios de valor dirigidos a las diferentes áreas de la ciencia.
- c) Fomentar y fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes, y/o egresados de la UNAJMA mediante el desarrollo de proyectos de investigación con equipos e instrumentos de alta sensibilidad en todas las áreas de la ciencia (Básica, Ingeniería, Tecnología, Sociales, Contables, Empresariales y de la Salud), excepto laboratorios de enseñanza.
- d) Incrementar el número de publicaciones científicas en revistas indizadas de docentes, estudiantes y egresados con filiación institucional.

3.2 Resultados esperados

Cada propuesta que resulte aprobada y ejecutada deberá presentar:

- a) Informe detallado de actividades referidas a su trabajo de investigación.
- b) Informe económico de acuerdo con los anexos.
- c) Informe final de la investigación de acuerdo con los anexos.
- d) Presentación de dos (02) artículos científicos (al menos uno publicado y el otro en proceso), en una revista indizada en Scopus o Web of Science del cuartil 1 (Q1) o cuartil 2 (Q2), con la filiación de la "Universidad Nacional José María Arguedas".
- e) Presentación de dos (02) ponencias en eventos académicos, como mínimo una ponencia nacional y otra internacional, con opción a ser publicados en revistas indizadas, memorias u otros de nivel Scopus o Web of Science.



IV. MODALIDAD

El ámbito de la convocatoria aplica a los docentes de la UNAJMA. Las propuestas de las investigaciones científicas a desarrollar pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, de carácter multidisciplinario, en las líneas de investigación de la UNAJMA en las siguientes modalidades:

Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinares o interdisciplinarias de las áreas de ciencias básicas e ingenierías.	Investigaciones disciplinares o interdisciplinarias para las áreas de ciencias sociales, contables, empresariales y de la salud.

4.1. Integrantes de los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación deberán ser formulados por un equipo investigador, en concordancia con los siguientes criterios:

- a) Un docente ordinario que cumpla la función de investigador principal, con filiación explícita a la UNAJMA, quien será el responsable.
- b) Uno a cuatro docentes ordinarios que serán coinvestigadores, con filiación explícita a la UNAJMA, pueden ser de la misma especialidad o diferentes especialidades.
- c) Un coinvestigador externo, nacional o internacional, que acredite su condición de investigador (opcional).
- d) Uno a dos estudiantes de la UNAJMA, desde el IV al IX ciclo.
- e) Uno a dos egresados de la UNAJMA de la misma especialidad o de diferente especialidad (opcional).
- f) Uno a dos técnicos y/o especialistas que laboran en los laboratorios de investigación y/o enseñanza, cuando la línea de investigación lo requiera (opcional). Cuya participación será como Coinvestigador.
- g) Los estudiantes, y/o egresados de la UNAJMA participarán en el equipo investigador en condición de colaboradores.
- h) El número total de participantes incluyendo al responsable será hasta 8 integrantes.



- i) Una vez reconocidos el equipo de investigación como ganadores de proyectos de investigación a través de Resolución de Consejo Universitario no se podrá incluir coinvestigadores ni colaboradores.

4.2. Condiciones de participación

- a) El investigador principal deberá ser investigador RENACYT.
- b) En el caso de los coinvestigadores al menos uno deberá ser docente RENACYT.
- c) El coinvestigador externo nacional o internacional deberá acreditar su trayectoria con al menos dos (02) publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science en el año anterior a la convocatoria.
- d) El coinvestigador externo deberá asumir los gastos no monetarios de ejecución del Proyecto de investigación y el costo de la publicación del artículo científico.
- e) El grupo de investigación obligatoriamente deberá presentar un ambiente para el desarrollo de la investigación, el cual se acreditará mediante una carta firmada por el responsable.
- f) Cada integrante del equipo investigador debe precisar las funciones que cumplirá de acuerdo con los objetivos del proyecto.
- g) Todos los integrantes del equipo solo podrán participar en un proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO:			
Nº	Integrantes	Apellidos y nombres	Funciones
1	Investigador principal	1	
2	Coinvestigadores	1.	
		2.	
		3	
		4.	
3	Coinvestigadores externos	1.	
4	Coinvestigadores Técnico y/o especialista de investigación	1.	
5	Colaboradores (estudiantes y/o egresados)	1.	

*Ver Anexo 3 y 4.



4.3. Duración del proyecto de investigación

La ejecución del proyecto y la presentación del informe final de investigación tendrá una duración de hasta dos (2) años como máximo, después de la aprobación mediante acto resolutivo y contrato de ejecución.



V. REQUISITOS

Las propuestas de los proyectos de investigación que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes del equipo deberán presentar su CTI Vitae del CONCYTEC. Para el coinvestigador externo, este requisito es opcional.
- b) Para ser admitidos en el concurso, el equipo investigador debe entregar la documentación completa solicitada en el ítem VII. No se admitirán documentación que carezca de originalidad en la firma de todos los integrantes del equipo de investigación, declaraciones juradas de los anexos exigidos en la presente convocatoria. El incumplimiento dará lugar a su descalificación.
- c) El presupuesto total del proyecto no debe sobrepasar el monto establecido en el ítem VIII y deberá estar programado según los criterios de asignación de presupuesto descritos.
- d) Solo participarán los docentes que no tengan pendientes informes finales, económicos y el artículo publicado derivado de los proyectos de investigación de fondos concursables del año 2022, lo que se evidenciará con el informe del II.
- e) Solo participarán los docentes que adjunten la constancia emitida por el II sobre el cumplimiento de la entrega de los informes parciales correspondientes a los proyectos de investigación 2024.
- f) Los proyectos de investigación que no se presenten dentro de su categoría – tipo (Tipo 1 – PIT 1 y Tipo 2 – PIT 2) según la modalidad descrita en el numeral IV, serán descalificados de forma preliminar por no cumplir con los requisitos en la presente convocatoria, los cuales serán inapelables.



- g) Los documentos exigidos en el numeral 7.1, deberán ser presentados en virtual al correo institucional: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico al local del Instituto de Investigación ubicado en la Av. 21 de junio N° 204 – Talavera. El incumplimiento del presente requisito descalificará al proyecto.
- h) Es responsabilidad de los postulantes el envío de los documentos al correo institucional indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, conforme a la siguiente tabla:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	Computación
		2	Sistemas Cognitivos y Ciencia de Datos
		3	Plataformas TIC
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	Bioquímica
		2	Prácticas Culturales
		3	Procesamiento Industrial y Gastronomía
		4	Bio Fertilizantes
		5	Probióticos (animales y humanos)
		6	Bio Remediación
		7	Suplementos Alimenticios
		8	Nutracéuticos
		9	Drogas y Principios Activos
		10	Biomateriales
		11	Química Ambiental
		12	Productos Naturales
		13	Química de Materiales
		14	Físico – Química
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	1	Bosques y Cambio Climático
		2	Biotecnología Ambiental
		3	Gobernanza y Sostenibilidad Ambiental
		4	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
4	CONTABILIDAD	1	Contabilidad y Auditoría
		2	Tributación
		3	Finanzas
5	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	1	Educación e Interculturalidad
		2	Culturas y Lenguas originarias
		3	Conocimientos Andinos
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	Gestión Empresarial Nacional e Internacional



	2	Gestión de Operaciones y Logística
		Gestión del Turismo
	4	Marketing
		Gestión del Talento Humano
	6	Gestión Financiera
	7	Administración
	8	Gestión de Desarrollo Social
	9	Gestión Medio Ambiental

VII. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La UNAJMA a través del VRI y el II, implementan las “BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES 2025”, y comprende cuatro etapas:

7.1. PRIMERA ETAPA: Postulación del proyecto de investigación categoría Docentes-2025

El docente que cumple la función de investigador principal es el responsable del equipo, deberá presentar 03 archivos (Proyecto de investigación, documentos solicitados y experiencia):

7.1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

a) La presentación del Proyecto de investigación deberá ser conforme a los anexos 8 y 10 en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- Para el Proyecto de investigación tipo 1: PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PIT1 Jorge APARCO 2025.
- Para el Proyecto de investigación tipo 2: PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PIT2 Jorge APARCO 2025.

7.1.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se deben presentar son:

- Solicitud de inscripción, firmado por el responsable del equipo (según anexo 1).
- Declaración jurada de autoría y originalidad del proyecto, firmado por el responsable del equipo investigador (según anexo 2).
- Lista de integrantes del equipo investigador que conocen las bases del concurso y el compromiso de participación en la ejecución del proyecto,



firmado por el responsable del equipo investigador, que incluye información: nombres y apellidos, departamento académico y código ORCID (según anexo 3).

- d) Declaración jurada sobre conocimiento de las bases del concurso y el compromiso de participación en la ejecución del proyecto, firmado por cada uno de los integrantes del equipo investigador (según anexo 4).
- e) Declaración jurada del equipo que no adeudan a la Unidad de Contabilidad, firmado por el docente responsable del equipo investigador y los integrantes (según anexo 5).
- f) Declaración jurada de no tener informes pendientes del responsable del equipo y los integrantes ante el Instituto de Investigación (según anexo 6).
- g) Adjuntar las 2 primeras páginas del Currículo Vitae actualizado del CTI (CONCYTEC) de los integrantes del equipo (docentes).
- h) Adjuntar la constancia RENACYT o la resolución que acredite el responsable e integrante (Investigador principal e integrante).
- i) Resolución de culminación de los proyectos de investigación de fondos concursables del año 2022, emitido por el Consejo Universitario.
- j) Constancia de no adeudo de los informes parciales de los proyectos de investigación del año 2024, emitidos por el II.
- k) Carta indicando el ambiente donde se ejecutará el proyecto de investigación.
- l) Ficha de matrícula de los estudiantes integrantes del equipo.
- m) Copia simple del bachillerato, para los egresados de la UNAJMA.

7.1.3. EXPERIENCIA

(Resoluciones de investigación concluidas dentro de la UNAJMA, publicaciones de artículos científicos – los documentos de experiencia del equipo investigador según ficha de evaluación (Anexo 13, Parte II).



7.1.4. PRESENTACIÓN

a) Inscripción virtual:

El responsable del proyecto deberá presentar todos los formatos según se indique en el sistema de inscripciones de proyectos de investigación mediante el siguiente enlace web: tuproyecto.unajma.edu.pe siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder al sistema web tuproyecto.unajma.edu.pe
2. El responsable deberá registrarse en la plataforma de inscripción.
3. Iniciar sesión con el usuario previamente registrado.
4. En el apartado "Proyecto" Seleccionar el concurso a postular.
5. Registrar el nombre del proyecto de investigación a desarrollar.
6. Seleccionar el tipo de proyecto (Tipo I o Tipo II).
7. Seleccionar línea de Investigación del proyecto.
8. Subir el proyecto de investigación en formato PDF conforme a los anexos 8 y 10.
9. En el apartado "Integrantes del proyecto" el responsable deberá de inscribir a los integrantes que conformen el proyecto de investigación insertando el número de DNI, clasificando su participación en el proyecto (Coinvestigador, Técnico de lab, Etc.), de la misma forma insertando su código ORCID y finalmente adjuntar las 2 primeras páginas del Currículo Vitae actualizado del CTI (CONCYTEC) juntamente con Resoluciones de participación en anteriores concursos, publicaciones de artículos científicos en un solo archivo PDF.
10. En caso de ser estudiante adjuntar Ficha de matrícula de los estudiantes integrantes del equipo investigador. (En lugar del Currículo vitae).
11. En caso de ser egresado adjuntar la copia de bachillerato (en lugar del Currículo vitae).

Una vez inscrito a todos los integrantes, ubicarse en el botón verde de la parte inferior (Descargar Anexos), el cual brindará al responsable del proyecto, todos los anexos llenados de forma



automática por el sistema, únicamente para la validación y firma de cada uno de los integrantes según sea el anexo.



12. En el apartado “Anexos del proyecto” colocar el nombre del anexo (Anexo1, Anexo 2, etc) y subir el anexo escaneado en formato PDF con las firmas respectivas, conforme a lo declarado en el apartado anterior.
13. Finalizado el registro de anexos, dirigirse al botón “Constancia de Inscripción” el cual se le descargará un archivo que evidenciará su postulación.

b) Presentación física:

Los requisitos de postulación deberán ser presentados en forma física impresos a una sola cara a la dirección Av. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación), los cuales deberán estar debidamente foliados, en el siguiente orden de presentación:

- Folder 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Foliado en números.
- Folder 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Foliado en números.
- Folder 3: EXPERIENCIA. Foliado en números.
- Adjuntar constancia de Inscripción, generado en el sistema web tuproyecto.unajma.edu.pe

7.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación del Proyecto de investigación

a) Conformación del comité evaluador

El Comité Evaluador estará constituido por pares externos, designados por el VRI, en coordinación con el II.

b) Puntaje mínimo para aprobación (Anexo 13, parte I)

El puntaje mínimo para aprobar un Proyecto de investigación científico es de 65 (Sesenta y cinco) puntos de un total de 100 puntos.

Los resultados son inapelables y publicados según ranking en la página web institucional de la UNAJMA.



c) Consolidación de los resultados

El VRI encargará al II, la consolidación de los resultados de las evaluaciones de los proyectos de investigación presentados, este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.

7.3. TERCERA ETAPA: Negociación del proyecto

Los proyectos de investigación ganadores pasarán por un proceso de evaluación del cronograma por objetivos y presupuesto, de acuerdo con la ficha interna de distribución de gastos que estará a cargo del II en coordinación con el VRI, teniendo en cuenta los criterios indicados en el ítem 8.3, con la finalidad de guiar y reajustar los montos establecidos en los presupuestos, en caso amerite.

Durante la ejecución del proyecto se podrá ajustar las partidas previa justificación. El II evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al Vicerrectorado de Investigación que resolverá en última instancia.

7.4. CUARTA ETAPA: Registro del Proyecto de investigación

Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos del II para el monitoreo correspondiente.

Una vez aprobado el proyecto de investigación, el título del mismo no podrá ser modificado durante su ejecución.

VIII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

8.1. Monto de financiamiento

El concurso financiará hasta 04 proyectos de investigación. El monto del financiamiento de los proyectos asciende a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:



El monto del financiamiento será para:

Modalidades de Investigación	Número de Proyectos Financiados	Monto total financiado (100%)
Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	2	Hasta ochocientos mil soles (S/ 800,000.00).
Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)	2	Hasta doscientos mil soles (S/ 200,000.00).

8.2. Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Determinados – RD de la institución.

8.3. Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto deberá asignarse según los requerimientos del proyecto y siguiendo los siguientes criterios:

Distribución de gastos	TIPO 1: PIT1 % máximo (hasta)	TIPO 2: PIT2 % máximo (hasta)
a) Gastos de capital (Equipos e instrumentos para ensayos de laboratorio y de campo).	45	45
b) Gastos corrientes para cubrir los siguientes ítems <ul style="list-style-type: none"> • Suministros para actividades del proyecto. • Gastos por desplazamiento. • Servicios de terceros. • Registro de propiedad intelectual. • Pasantía o ponencia de investigación a nivel nacional o internacional. • Publicación de artículos científicos. • Organización de eventos científicos alineados con el proyecto de investigación. 	55	55
TOTAL	100	100

*Todo trámite de ejecución de los gastos se hará previa coordinación con el II.

** El responsable del proyecto, de ser necesario podrá solicitar un reajuste justificado en las partidas durante la ejecución del proyecto, que será evaluado por el II y aprobado mediante acto resolutorio por el VRI.

IX. MANEJO FINANCIERO

a) Para acceder al financiamiento del presupuesto, se requiere de la aprobación del proyecto mediante una Resolución de Consejo



Universitario y la firma de un contrato por el responsable del equipo investigador con la UNAJMA, según el cronograma y el tipo de Proyecto de investigación.

- b) El Instituto de Investigación solicitará la Creación de actividades operativas en el POI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, solicitará a la Oficina de Abastecimiento la asignación de los usuarios y contraseñas en el SIGA para los responsables de los proyectos de investigación ganadores del concurso.
- c) La solicitud y viabilidad del presupuesto se realizará a través de requerimientos incorporados en el SIGA por cada responsable del Proyecto de investigación según el cronograma y tipo de proyecto, bajo responsabilidad que serán presentados al II, donde serán calificados si proceden o no.
- d) Los encargos internos, solo se realizarán en casos excepcionales, y estas se ejecutan con una Resolución Directoral de la Dirección General de Administración, tomando en consideración el cronograma de actividades y los objetivos del proyecto.
- e) Las compras por mayor cuantía serán coordinadas con la Unidad de Abastecimiento, y el responsable del equipo del proyecto hasta la culminación de la adquisición de los equipos e instrumentos.
- f) Las especificaciones técnicas de los equipos, materiales e instrumentos que se van a adquirir deberán estar de acuerdo con el Formato N° 2 Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes – de la Directiva N°02-2019-OLP-UNAJMA.
- g) Los términos de referencia, para la prestación de servicios de terceros se hará de acuerdo con el Formato N° 1 Términos de Referencia para la Contratación de Servicios en General / Locadores – de la Directiva N°02-2019-OLP-UNAJMA.
- h) El trámite de rendición de cuentas por cada desembolso o asignación de encargo interno será presentado ante el II, que posteriormente remitirá a





la Dirección General de Administración (DIGA) de acuerdo con el reglamento vigente.



- i) El financiamiento no cubre los siguientes gastos: pagos de courier, pagos de secretaria, asistente, digitador, diagramador o algún otro personal de apoyo a excepción del consultor estadístico, siempre que corresponda. Tampoco cubre pagos por derecho de estudio de especialización, maestría, doctorado o gastos personales del investigador.
- j) La modificación del presupuesto y cronograma del proyecto se realizará solo en casos excepcionales y debidamente fundamentada por el responsable del proyecto, la misma que deberá ser evaluada por el II de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento y aprobado mediante acto resolutivo por el VRI.

X. PASANTÍAS Y VIAJES DE INVESTIGACIÓN

10.1. La pasantía y/o ponencia a (congreso), deberá estar incluido en la ejecución del proyecto y justificada con los objetivos dentro de la línea de investigación y ser solicitado con 15 días de anticipación (como mínimo) de la fecha del evento adjuntando los siguientes requisitos:

- a) Carta de aceptación de ponencia emitida por los organizadores del evento académico científico internacional, o pasantía emitida por la universidad anfitriona.
- b) Plan detallado de la justificación según los objetivos a realizar dentro de la ejecución del Proyecto de investigación.
- c) Carta de autorización del Departamento Académico al que pertenece.
- d) Resolución de aprobación del proyecto de investigación emitida por el Consejo Universitario.
- e) Presupuesto y cronograma firmado.
- f) En ningún caso se admitirá solicitudes como participantes o asistentes en eventos científicos o congresos o similares.



10.2. La solicitud de pasantía o ponencia (congreso), deberá ser presentada ante el II, que calificará su procedencia o no, y posteriormente remitirá al VRI para su trámite correspondiente.

10.3. El presupuesto de la pasantía o ponencia (congreso), será evaluado por el II antes de su aprobación por el VRI.

10.4. Una vez culminada la pasantía o ponencia (congreso), el docente beneficiario deberá presentar dentro de los 5 días hábiles un expediente físico (Av. 21 de junio N° 204 – Talavera) y virtual (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), con los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades realizadas en la pasantía o ponencia (congreso), y su contribución a los objetivos del proyecto, considerando como mínimo: título del informe, el(los) objetivo(s), justificación, actividades y resultados logrados.
- b) Constancia o certificado emitido por la entidad donde se realizó la pasantía o ponencia (congreso).
- c) Rendición de cuentas de viáticos, conforme Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas.

10.5. El docente beneficiario de la pasantía está obligado a socializar los resultados obtenidos en su pasantía o ponencia (congreso), que será programado en un evento por el VRI.

XI. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

11.1. Responsabilidades

- a) El investigador principal es el responsable del Proyecto de investigación.
- b) Los miembros integrantes del equipo son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto y del cumplimiento de las actividades propuestas calendarizadas y del informe final presentado.

11.2. Obligaciones del responsable del proyecto

Son obligaciones del responsable del Proyecto de investigación:



- a) Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del Proyecto de investigación, asegurando el cumplimiento de la función de los coinvestigadores y colaboradores.
- b) Presentar los requerimientos al II de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado y objetivos del proyecto según el orden establecido.
- c) Presentar al II, los informes parciales, final y económico del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido en cada proyecto, al correo institucional del II: (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe) y en físico (Av. 21 de junio N° 204 – Talavera).
- d) Presentar oportunamente el informe económico de la ejecución del proyecto. (Anexo 12)
- e) Gestionar la publicación de los resultados de la investigación; artículos científicos, en revistas indizadas en Scopus o Web of Science (con cuartiles 1 o 2 en el Scimago Journal Rank); así como, presentar ponencias en eventos científico-académicos de acuerdo con el presupuesto financiado, en las que deberán estar consideradas solo los integrantes del equipo, reconocidos con la Resolución de Consejo Universitario.
- f) Si hubiera el caso de impedimento por salud o pérdida de vínculo laboral del responsable, uno de los integrantes (docente ordinario) es elegido dentro del equipo de investigación y será el que asuma la gestión, coordinación y dirección del proyecto; previa comunicación al II, que determinará su viabilidad y la emisión del acto resolutorio por el VRI. No se aceptarán otro tipo de renunciaciones ni incorporaciones.
- g) A la presentación del informe final y económico se debe reportar y entregar todos los bienes adquiridos al II, que determinará en coordinación con el VRI, el uso de dichos bienes, que necesariamente deben ser usados para actividades de investigación, previa coordinación con la Sub Unidad de Patrimonio de la Universidad.
- h) Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto.



- i) Cumplir con el cronograma de la convocatoria del concurso y la formulación de requerimientos de información solicitados por el II y el VRI.

11.3. Obligaciones de los miembros integrantes del equipo del proyecto



Son obligaciones de los miembros integrantes del equipo investigador del Proyecto de investigación:

- a) Cumplir la función asumida con responsabilidad.
- b) Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
- c) Participar activamente en la elaboración de los informes parcial, final y económico, según el rol que desempeña.
- d) Cumplir con la presentación del Informe final e informe económico.
- e) Participar obligatoriamente en la exposición del informe final.
- f) El orden de aparición de los investigadores en las publicaciones que genere la investigación será de acuerdo con el grado de contribución en la investigación. En el caso de investigadores que no cumplieron su función serán retirados e informado los motivos por el responsable al II.

11.4. Penalidades

11.4.1. Los proyectos ganadores del concurso, deben ejecutarse bajo responsabilidad del investigador principal y los miembros del equipo investigador, su incumplimiento acarrea responsabilidad administrativa y legal.

11.4.2. El investigador principal responsable del proyecto y los miembros del equipo serán penalizados:

- a) Por el uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación.
- c) Por el mal uso de los fondos asignados.
- d) La comprobación de plagio en la redacción del informe final y artículos.



- e) Por incumplimiento de la rendición de gastos o por la presentación de documentación falsa o adulterada en la rendición de gastos.
- f) Por renuncia expresa con documento de algunos de los integrantes del equipo de investigación.



11.4.3. De comprobarse las penalidades:

- a) Se cancelará el proyecto y los miembros del equipo devolverán los fondos recibidos, en un plazo de 15 días hábiles.
- b) Se inhabilitará su participación en una convocatoria en futuros concursos de proyectos financiados y no financiados.
- c) En el caso del ítem f), del numeral 11.4.2., se inhabilitará al integrante su participación en una convocatoria en futuros concursos de proyectos financiados y no financiados.

11.4.4. El VRI, a través del II, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta ese momento le hubiera sido otorgado, a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

XII. INFORMES PARCIAL Y FINAL

- 12.1.** Se presentarán cuatro informes, tres parciales al concluir cada semestre y el final en agosto del año 2027.
- 12.2.** Los informes parciales del proyecto (según anexo 7), serán presentados en formato digital (institutoinvestigacion@unajma.edu.pe) y físico (Av. 21 de junio N° 204 – Talavera) al II, para consolidar los avances e informar al VRI de la UNAJMA.
- 12.3.** El incumplimiento de la presentación en las fechas establecidas dará lugar a una notificación, que puede derivar en la cancelación del proyecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la presente base y la normatividad vigente.



- 12.4.** El informe final según los Anexos 9 y 11, debe ser presentados en formato digital y físico al II, se debe incluir el resumen del reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 10%); y los artículos científicos en el formato que exigen las revistas correspondientes.
- 12.5.** El informe final contempla los resultados de la investigación, será sustentado y evaluado por un Jurado Evaluador en un acto público organizado por el VRI de manera virtual y/o presencial.
- 12.6.** De presentarse observaciones que se deriven de informe final, estas deberán ser subsanadas en 14 días calendario; y presentados al II, para su remisión al jurado evaluador y su revisión final. Una vez aprobado se autoriza la presentación de dos ejemplares empastados y una versión electrónica enviada al correo electrónico del II, con el informe final de investigación y los artículos científicos, al menos uno publicado y el otro en proceso de revisión.
- 12.7.** Se presentarán cuatro informes económicos, tres parciales al concluir cada semestre y el final en agosto del año 2027. (Anexo 12)
- 12.8.** Los investigadores que hayan concluido satisfactoriamente sus proyectos (informe final y económico) quedarán habilitados para participar en las siguientes convocatorias.

XIII. JURADO EVALUADOR

- 13.1.** El Jurado Evaluador estará constituido por pares ciegos externos designados por el VRI, en coordinación con el II, con la finalidad de evaluar los trabajos finales de investigación con la sustentación de los resultados obtenidos. (Anexos 14 y 15)
- 13.2.** El jurado evaluador una vez que apruebe el informe final, remite al II un informe final de aprobación.
- 13.3.** El II, solicita el cierre del Proyecto de investigación mediante acto resolutivo.

XIV. DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

Los autores conservan los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la UNAJMA. Los aspectos no establecidos,



deberán ceñirse a las normas sobre Propiedad Intelectual vigentes de la UNAJMA.



XV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El VRI, a través del II, se reserva el derecho de monitorear y supervisar la ejecución de los proyectos; asimismo, será el que se encuentra facultado para informar al VRI sobre el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los investigadores. Los correos remitidos al II, durante el presente concurso y la ejecución de los proyectos, serán de carácter oficial, y serán notificados al responsable de cada proyecto.

XVI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria del concurso	18 al 29 de agosto
Presentación de proyectos de investigación	01 al 05 de setiembre
Revisión de los requisitos por el II	08 de setiembre
Absolución de observaciones de los requisitos exigidos en las bases del concurso.	09 al 10 de setiembre
Evaluación y subsanación de las observaciones a los Proyectos de investigación por el Comité Evaluador	11 al 16 de setiembre
Publicación de resultados de evaluación en la página web de la UNAJMA	17 de setiembre
Reconocimiento a ganadores del concurso, por Consejo Universitario	23 de setiembre
Negociación Tipo 1 y Tipo 2	25 de setiembre
Creación de actividades Operativas en el POI	26 de setiembre
Incorporación de actividades en el SIGA, proyectos Tipo 1 y Tipo 2.	26 de setiembre

*Con fines de ejecución del presupuesto en el ejercicio presupuestal 2025, no habrá ampliación del cronograma del concurso.



**XVII. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- CATEGORÍA DOCENTES – 2025**



OBJETIVO-ACTIVIDADES / PERIODO		AÑO 2025-2027			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Objetivo 1: Evaluación de los proyectos de investigación, año 2025 (Comité Evaluador)					
1	Pares Externos	Proyecto	4	S/ 1,500.00	S/ 6,000.00
Objetivo 2: Evaluación de los informes finales con la sustentación de los resultados año 2027 (Jurado Evaluador)					
1	Jurado Evaluador	Proyecto	4	S/ 1,500.00	S/ 6,000.00
2	Refrigerios	Servicio	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Total					S/ 13,000.00

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

Primera: Los docentes contratados, personal técnico y/o especialistas que laboran en los laboratorios de investigación y/o enseñanza que sean considerados coinvestigadores en el proyecto de investigación y cuenten con reconocimiento mediante acto resolutive, serán considerados únicamente si mantienen vínculo laboral vigente con la UNAJMA durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Caso contrario, serán excluidos automáticamente.

Segunda: Los docentes que no hayan presentado los informes finales y económicos de proyectos de investigación de convocatorias anteriores al 2024, no podrán postular al presente concurso.

Tercera: Los aspectos no contemplados en las bases del presente concurso, serán resueltos por el Instituto de Investigación en primera instancia y el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA en última instancia.

Andahuaylas, 2025



ANEXOS



Anexo 1.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita:



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
identificado (a) con DNI N°, con domicilio real
en..... del Departamento Académico de
..... de la Facultad de
.....; en calidad de responsable y conocedor de las "BASES DEL
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES 2025", presento a su
despacho el proyecto titulado:

.....
.....
.....
Línea de investigación:

.....
Andahuaylas, de del 2025.

.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 2.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, QUE NO VULNERA LOS DERECHO DE AUTOR



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....
....., de la Facultad de
.....;

Declaro bajo juramento que el proyecto titulado:

.....
.....
.....;

es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Andahuaylas, de del 2025.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 3.

LISTA DE MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE CONOCEN LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

en calidad de responsable del Proyecto de investigación titulado:

Señalo que, todos los miembros del Proyecto de investigación indicado, declaramos bajo juramento conocer plenamente las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES 2025"; asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución del proyecto. Las siguientes personas presentaron el anexo 4, lo que doy fe.

NOMBRE DEL PROYECTO:			
Nº	Integrantes	Apellidos y nombres	Funciones
1	Investigador principal	1	
2	Coinvestigadores	2.	
		3.	
		4.	
3	Coinvestigador externo	1.	
4	Coinvestigadores Técnico y/o especialista de investigación	1.	
		2.	
5	Colaboradores (estudiantes y/o egresados)	5.	
		6.	

Andahuaylas, dedel 2025

.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

Nº Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 4.



DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL RESPONSABLE Y MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de investigador principal () / miembro del equipo () del Proyecto de investigación titulado:

.....
.....
.....

Declaro bajo juramento conocer plenamente las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CATEGORÍA DOCENTES 2025"; asimismo, manifiesto mi compromiso de participar en la ejecución del proyecto de manera efectiva, teniendo a mí cargo las siguientes funciones:

.....
.....
.....

Andahuaylas, de del 2025

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 5.



DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO QUE NO ADEUDAN A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNAJMA

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de responsable del Proyecto de investigación titulado:

.....
.....

Presento a modo de declaración jurada, el listado de todos los integrantes del proyecto, quienes indicamos que no se ADEUDA trámite alguno a la Unidad de Contabilidad de la UNAJMA, con las firmas de cada integrante.

N	Apellidos y Nombres	N° de Documento	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Andahuaylas, de del 2025

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 6.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR AL INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA UNAJMA**



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....
identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de investigador principal () / miembro del equipo () del Proyecto de investigación titulado:

.....
.....
.....
Declaro bajo juramento, no tener pendiente investigaciones sin ejecutar de concursos anteriores o presentación de informes al Instituto de Investigación de la UNAJMA.

Andahuaylas, dedel 2025

.....
.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 7. FORMATO DE INFORMES PARCIAL

1. Título:

.....
.....
.....

2. Código del Proyecto:

3. Responsable:

4. Facultad:

Ciencias de la Empresa	Ingeniería	
------------------------	------------	--

5. Departamento académico:

6. Semestre:

Primero	Segundo	Tercero	
---------	---------	---------	--

7. Actividades desarrolladas

N°	Responsable	Actividades desarrolladas
1.	Investigador principal	-
	(apellidos y nombres)	
2.	Coinvestigador	-
	(apellidos y nombres)	
	Coinvestigador	
3.	Colaboradores	-
	Estudiante	
	(apellidos y nombres)	
	Egresado	-
	(apellidos y nombres)	
	(apellidos y nombres)	

8. Resultados parciales del proyecto.



9. Fuentes de consulta: artículos científicos, libros, revistas, páginas web, etc., utilizados para la ejecución del proyecto.

Fecha:

.....
Firma del responsable del Proyecto de investigación
Apellidos y nombres:



Anexo 8.

PORTADA DEL PROYECTO

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

(Arial 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TIPO 1: PIT1 o TIPO 2: PIT2

(Arial 14, en negrita)

XX

(Arial 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coinvestigador (es):

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Colaboradores:

Estudiante, y/o egresado:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Andahuaylas, dede 2025



Anexo 9.

PORTADA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

(Arial15, en negrita)



INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TIPO 1:
PIT1 o TIPO 2: PIT2

(Arial 14, en negrita)

XX

(Arial 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coinvestigador (es):

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Colaboradores:

Estudiante, y/o egresado:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Andahuaylas, dede 2025



Anexo 10.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Estructura básica)

Portada (según anexo 8)

Título

1. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 250 palabras)

(Usualmente se una entre 8 a 10 párrafos cortos para explicar el contexto de la propuesta, sus objetivos inmediatos y el impacto que desea alcanzar)

2. RESUMEN PUBLICABLE DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)

La información pretende mostrar la propuesta al público no especializado, a fin de poder ser socializada de ser seleccionada.

3. PROBLEMA IDENTIFICADO (máximo 200 palabras)

(Permite delimitar de forma clara y concisa el tema de investigación o problema que se pretende abordar)

*En la referencia bibliográfica se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

Problemas específicos

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6. JUSTIFICACIÓN (máximo 200 palabras)

(Permite explicar los motivos por el que se pretende desarrollar el proyecto, así como los motivos por los que se debería financiar la propuesta, y como se relaciona con las prioridades y necesidades de la localidad y/o Región. Del mismo modo en que medida aportaría en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y/o humanístico.)

7. ESTADO DEL ARTE (ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS) (máximo 1000 palabras)

(Permite detallar el contexto teórico o tecnológico de la propuesta del proyecto, enfocándose en los avances y vacíos sobre el tema de investigación, lo que permitirá el desarrollo de la línea o disciplina. Se puede considerar hasta quince referencias bibliográficas, las cuales se colocarán al final de este punto.)

*En la referencia bibliográfica se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

8. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Hipótesis específicas



9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones*	Indicadores	Unidad	Técnica	Método	Instrumento
Variable 1	D1					
	D2					
	D3					
Variable 2	D1					
	D1					
Variable 3	D1					
	D2					

*Considerar de acuerdo al tipo de investigación

10. METODOLOGÍA

10.1. Enfoque

10.2. Tipo y nivel de investigación

10.3. Diseño de investigación

10.4. Población*

10.5. Tamaño de muestra*

10.6. Técnica de muestreo*

10.7. Unidad de análisis

10.8. Técnicas e instrumentos de recolección de la información: (detallar de manera clara y concisa de acuerdo a los objetivos)

10.8.1. Técnicas de recolección de la información o datos*.

10.8.2. Instrumentos de recolección de datos*.

10.9. Técnicas de manejo de datos y análisis estadístico*

- Técnicas de manejo de datos*
- Hipótesis estadísticas*
- Herramientas de análisis estadístico*

*Considerar de acuerdo al enfoque, tipo y nivel de investigación.

11. LIMITACIONES DEL PROYECTO (máximo 50 palabras)

(Explique cuáles considera Ud. las limitaciones que podrían poner en riesgos el desarrollo y la conclusión del proyecto, no se debe considerar el aspecto de financiamiento)

12. CAPACIDADES (máximo 100 palabras)

(Viabilidad: Describa los principales recursos: instalaciones, experiencia del equipo, aliados estratégicos, grupos de interés, etc., con las que cuenta actualmente las dependencias o entidades participantes y que serán usadas en la ejecución del proyecto).

13. IMPACTO SOCIAL Y/O ECONÓMICO DE LOS RESULTADOS EN LA LOCALIDAD, LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (máximo 100 palabras)

14. IMPACTO AMBIENTAL DIRECTO O INDIRECTO DE LOS RESULTADOS EN LA LOCALIDAD, LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (máximo 100 palabras).

(Qué incidencia ambiental directa o indirecta se espera que genere el proyecto al finalizar). De no existir este impacto, justificar.





15. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (máximo 100 palabras)

(Utilidad: Describir las posibles aplicaciones que podría generar los resultados de la investigación, a nivel social, económico, tecnológico.)

16. CONSIDERACIONES ÉTICAS (máximo 100 palabras)

(Declarar si su proyecto implica investigar ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc.; declaración acerca del cumplimiento de los principios éticos de investigación en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc. Describir los procesos a utilizar sobre el consentimiento de tratamiento de la información. Respeto a la autoría, propiedad intelectual y otros.)

17. PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

(Se debe considerar los porcentajes declarados en las bases para cada rubro de gasto)

Tabla 2.

Presupuesto

Actividades	Bienes o servicios	Cantidad	P.U. (S/.)	Total (S/.)
Objetivo específico 1:				
Recolección de datos	Desplazamiento	2	---	---
Recolección de datos	Materiales	Varios	---	---
----	Servicio	2	---	---
Objetivo específico 2:				
Actividades para la culminación de la investigación				
Difusión de resultados.	Ponencia			
Servicio de análisis estadístico				
Desplazamiento por análisis				
Capacitación especializada, registro de propiedad intelectual				
Pasantía de investigación				
Publicación de artículo científico				
Total				

18. Cronograma de actividades por objetivos

Tabla 3.

Cronograma de actividades

Actividades / Objetivos	Mes												Responsable*
	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9...	
Objetivo específico 1:													
1.1.													
1.2.													
1.3.													
Objetivo específico 2:													
2.1.													
2.2.													
2.3.													
Objetivo específico 3:													
3.1.													



Anexo 11.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Estructura básica)

PORTADA (según anexo 9)

Título

1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE (máximo 250 palabras)

2. ABSTRACT Y KEYWORDS

3. PROBLEMA IDENTIFICADO (máximo 200 palabras)

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

Problemas específicos

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6. JUSTIFICACIÓN (máximo 200 palabras)

7. ESTADO DEL ARTE (ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS) (máximo 1000 palabras)

8. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Hipótesis específicas

9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones*	Indicadores	Unidad	Técnica	Método	Instrumento
Variable 1	D1					
	D2					
Variable 2	D1					
Variable 3	D1					
	D2					

*Considerar de acuerdo al tipo de investigación

10. METODOLOGÍA

10.1. Enfoque

10.2. Tipo y nivel de investigación

10.3. Diseño de investigación

10.4. Población*



10.5. Tamaño de muestra*

10.6. Técnica de muestreo*

10.7. Unidad de análisis

10.8. Técnicas e instrumentos de recolección de la información: (detallar de manera clara y concisa de acuerdo a los objetivos)

10.8.1. Técnicas de recolección de la información o datos*.

10.8.2. Instrumentos de recolección de datos*.

10.9. Técnicas de manejo de datos y análisis estadístico*

- Técnicas de manejo de datos*
- Hipótesis estadísticas*
- Herramientas de análisis estadístico*

*Considerar de acuerdo al enfoque, tipo y nivel de investigación.

11. CONSIDERACIONES ÉTICAS (máximo 100 palabras)

(Declarar si su proyecto implica investigar ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc.; declaración acerca del cumplimiento de los principios éticos de investigación en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc. Describir los procesos a utilizar sobre el consentimiento de tratamiento de la información. Respeto a la autoría, propiedad intelectual y otros.)

12. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

13. CONCLUSIONES

14. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

15. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA (se utilizará el estilo APA, 7ma edición).

16. ANEXOS

1. Matriz de consistencia

PROBLEMA DE ESTUDIO	OBJETIVOS DE ESTUDIO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema principal: Problemas secundarios:	Objetivo general: Objetivos específicos:	Hipótesis general: Hipótesis específicas:		Enfoque: Tipo y nivel de investigación: Diseño de investigación: Población: Tamaño de muestra: Técnica de muestreo:

2. Base de datos

3. Documentos (permisos, fotografías, etc.; que evidencien el desarrollo de la investigación).

17. REPORTE TURNITIN (Máximo 10%)



Anexo 12.

INFORME ECONÓMICO SEMESTRAL

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°					EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
Actividades	Bienes o Servicios	Cantidad	P.U. (S/.)	Total (S/.)	Documento de rendición (Carta y/o Informe)	Detallar si fue Atendido A Través De Encargo Interno, Orden De Servicio, Orden De Compra O Habilitación De Pasajes Y Viáticos. (OS, OC, El)	Asignado	Ejecutado	Devolvió	Saldo Presupuestal
TOTAL										

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	S/.
MONTO APROBADO:	
MONTO EJECUTADO:	
SALDO:	
%EJECUCIÓN	%



Anexo 13.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(PARTE I Y PARTE II)

PARTE I

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple - NC	Deficiente - D	Regular - R	Bueno - B	Muy bueno - MB	Sobresaliente - S

CRITERIOS	N°	SUB CRITERIOS	ESCALA DE CALIFICACIÓN					
			NC	D	R	B	MB	S
I. Consistencia científica de la propuesta.	1	Consistencia del resumen del proyecto	0	1	2	3	4	5
	2	Consistencia del resumen publicable.	0	1	2	3	4	5
	3	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	3	4	5
	4	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis.	0	2	4	6	8	10
	5	Consistencia en la operacionalización de variables	0	1	2	3	4	5
	6	Justificación de la investigación.	0	1	2	3	4	5
	7	Actualidad del estado del arte: (Antecedentes, bases teóricas científicas).	0	2	4	6	8	10
	8	Consistencia del enfoque, tipo, nivel y diseño. Población, muestra, muestreo de la investigación.	0	2	4	6	8	10
	9	Consistencia de las técnicas, instrumentos de recolección de información y técnicas de manejo de datos y análisis estadístico.	0	1	2	3	4	5
II. Impacto de la propuesta	10	Impacto social y/o económico de los resultados, en la localidad, la región, nacional y/o internacional.	0	1	2	3	4	5
III. Sostenibilidad de la propuesta	11	Cuenta con los principales recursos: instalaciones, experiencia de equipo, aliados estratégicos, grupos de interés, de las dependencias y entidades participantes.	0	1	2	3	4	5
	12	Aplicación práctica de los resultados del proyecto.	0	1	2	3	4	5
IV. Consideraciones éticas	13	Cumplimiento de los principios éticos de investigación, en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables.	0	1	2	3	4	5
	14	Compromiso ético con la propiedad intelectual y el consentimiento informado.	0	1	2	3	4	5
V. Presupuesto	15	El presupuesto es detallado (genérico y específico de gastos, precisando su financiamiento).	0	1	2	3	4	5
Total, parte I (Máximo 90)								



PARTE II

CRITERIO	N°	SUB CRITERIO	Puntaje máximo	Puntaje
VI. Experiencia del equipo	16	Proyectos de investigación del investigador principal, concluidos en la UNAJMA como responsable o integrante (01 punto por resolución)	2	
	17	Proyectos de investigación de los miembros del equipo, concluidos en la UNAJMA como responsable o integrante (01 punto por resolución)	2	
	18	Artículos publicados por el investigador principal, con cuartil SJR indizado en Scopus o Web Science ** (01 punto por artículo).	2	
	19	Artículos publicados por los miembros del equipo, con cuartil SJR indizado en Scopus o Web Science ** (01 punto por artículo).	2	
	20	Artículos publicados por el investigador principal o miembros del equipo, indizado en Scielo o Latindex o revistas de la UNAJMA, CTS, otros ** (01 punto por artículo).	2	
Total, parte II (Máximo 10)				

** Referente a los artículos, se deberá alcanzar solo la primera hoja donde figure el nombre del autor y la filiación institucional (UNAJMA), el link del artículo y el link de la base en la que se aloja de ser el caso.

Puntaje total = 100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio = 65 puntos

Resultados de evaluación	Puntajes
Parte I	
Parte II	
Puntaje final	

Firma Comité Evaluador 1

Apellidos y nombres

DNI:

Firma Comité evaluador 2

Apellidos y nombres

DNI:



Anexo 14.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME FINAL



Nombre del informe final:

.....

.....

.....

.....

Fecha:

.....

INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO	J1	J2
TÍTULO			
El tema de investigación es innovador.	2		
El título se refiere al objetivo de la investigación, contiene la(s) variable(s) y los límites espaciales y temporales cuando corresponda.	1		
La redacción del título no excede las 20 palabras.	1		
RESUMEN			
Contiene los elementos necesarios mínimos y no excede las 250 palabras	4		
Contiene el abstract.	1		
Presenta las palabras claves y keywords.	1		
INTRODUCCIÓN			
Está redactada en prosa y sin subtítulos.	2		
Describe la realidad problemática de manera precisa y concisa.	1		
Justifica por qué y para qué realiza la investigación apoyándose en referencias actualizadas.	2		
Los objetivos y las hipótesis se relacionan directamente con la formulación del problema/preguntas de investigación.	2		
MARCO TEÓRICO			
Se redacta en prosa y sin subtítulos.	2		
Presenta una síntesis de los antecedentes investigados a nivel nacional e internacional.	2		
Incluye las teorías y enfoques conceptuales donde se enmarca la investigación.	4		
METODOLOGÍA			
Está redactada en tiempo pasado.	2		
Determina adecuadamente el tipo de investigación.	2		
Selecciona adecuadamente el diseño de investigación.	2		



Anexo 15.

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL



Nombre del informe final:

.....

Fecha :

INDICADORES DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL	PUNTAJE MÁXIMO	J1	J2
Sobre la investigación			
Demuestra que el tema es innovador y aporta nuevos enfoques a la ciencia.	10		
Explica la relevancia de la investigación.	8		
Demuestra dominio temático.	8		
Demuestra conocimiento en la aplicación del método científico.	8		
Interpreta claramente sus resultados.	8		
Justifica y analiza los hallazgos.	10		
Sintetiza las ideas principales en sus conclusiones.	8		
Organización de la exposición			
Explica en forma clara y coherente.	8		
Utiliza adecuadamente el material de apoyo audiovisual.	8		
Realiza la presentación dentro del tiempo estipulado.	8		
Responde adecuadamente las preguntas formuladas.	8		
Presentación personal y modales adecuados	8		
TOTAL	100		

.....
Firma Jurado Evaluador 1

Apellidos y nombres

DNI:

.....
Firma Jurado evaluador 2

Apellidos y nombres

DNI:



Anexo 16.

DISPOSICIONES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- I. Tipo de letra Arial 11
- II. Títulos en negrita y mayúsculas, subtítulo en negrita y minúscula.
- III. Interlineado 1.5
- IV. Espacio entre párrafos 12 puntos.
- V. Tabla: interlineado simple, espacio dentro de la tabla 2 puntos anterior y 2 puntos posterior, centrado, encabezado en negrita, solo líneas horizontales para el encabezado, y el cuerpo de tabla. Título de Tabla arriba, negrita solo "Tabla 1." (Ejemplo Tabla 1)
- VI. Título de Figura abajo, negrita solo "Figura 1."
- VII. Ecuaciones, con editor de ecuaciones de Word, en letra Cambria math, centrado
- VIII. Presentar índice general, índice de tablas, e índice de figuras.